

	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISION DE CONTRATO	JD01.F017	
		FECHA DE EMISIÓN	01/Sep/2024
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME		
INFORME PARCIAL: _____ INFORME FINAL: __X__		
CUOTA NÚMERO: <u>1</u>		
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN		
Contrato No.: 100.8.4.1018.2024		
Nombre completo del contratista: LINA MARIA GOMEZ GUTIERREZ		
Documento de identificación: 31.574.237		
Nombre del supervisor: HERBERT LOBATON CUREA		
Organismo: SECRETARIA GENERAL CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI		
Objeto del contrato: PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO PROFESIONAL EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI.		
3. INFORME JURÍDICO		
Fecha de Inicio: 20/12/2024	Fecha terminación: 31/12/2024	
Modificación(es) al contrato: N/A		
Suspensión: N/A		
Reanudación: N/A		
Cesión: N/A		
Terminación anticipada: N/A		
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO		
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$4.438.000).		
Adición No:		
Prórroga No:		
Información para Retención en la fuente:		
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción – AFC, del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta de Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X
Información:		

	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISION DE CONTRATO	JD01.F017	
		FECHA DE EMISIÓN	01/Sep/2024
		VERSIÓN	002

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$ 4.438.000	\$ 4.438.000	\$0	\$0

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales.	No. Planilla: 9478133024 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 9478133024 Operador: APORTES EN LINEA Fecha de Pago: 10/DICIEMBRE/2024 Periodo de pago de la seguridad social: NOVIEMBRE 2024

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de **NOVIEMBRE del 2024**; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, la contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de **DICIEMBRE 2024** remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO
Concepto Supervisor: El contratista realizó las siguientes actividades durante el periodo: CUOTA 1. 1. Brindó apoyo profesional en el análisis y estudio del Proyecto de Acuerdo No. 029 de 2024 “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025”, radicado en la secretaria general y enviado a la Comisión de Presupuesto para su estudio en Primer Debate en la Comisión de Presupuesto. 2. Acompañó al secretario general a las sesiones plenarias ordinarias y asistió a las comisiones de presupuesto y de plan y tierras, para mantenerlo informado del trámite de los Proyectos de Acuerdo que en ellas se estudian.

	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISION DE CONTRATO	JD01.F017	
		FECHA DE EMISIÓN	01/Sep/2024
		VERSIÓN	002

3. Revisó que los documentos que llegan a secretaria general para autenticación, sean fiel copia de su original.

4. Revisó que las respuestas a Propositiones de control político lleguen a tiempo y se encuentren publicadas en la página del Concejo, para la efectiva realización de las sesiones plenarias.

5. Desempeñó las demás actividades asignadas por el Supervisor del contrato durante el mes de DICIEMBRE de 2024.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente se deja constancia del recibido a satisfacción por parte del CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el Cn/Aceptación de oferta No 100.8.4.1018.2024, así como el pago de la seguridad social.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Concejo Distrital de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desarrollo de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Nota: Se podrá incluir todos los aspectos que fueron pactados al inicio del contrato tales como: entrega de Backup, entrega de usuarios y contraseñas, entrega de tarjeta de proximidad, entre otros

Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

El contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de Diciembre de 2024 remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin de que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

7. FIRMAS RESPONSABLES



HERBERT LOBATON CURREA
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 30 DICIEMBRE /2024